



CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Sala de Premsa, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 17 hores i 8 minuts, del dia 24 de novembre de 2025. Davall la presidència de la Sra. Rocio Gil Uncio, Regidora Delegada d'Igualtat, es va reunir en sessió ordinària, prèvia convocatòria a este efecte, el Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat amb l'assistència presencial de les següents persones com a representants:

Grup Municipal Compromís	la Sra. Lucia Beamud Villanueva.
Grup Municipal Socialista	la Sra. Nuria Llopis Borrego, abandona la reunió a las 18.40h.
Serv. d'Igualtat	la Sra. Marisa Ibáñez Perelló.
Secretaria de la Dona d'U.G.T.	la Sra. M ^a Angeles Bustamante Ruano.
Secretaria de la Dona de CC.OO.	la Sra. Cándida Barroso Chulià.
Sindicat STAS Intersindical Valenciana	la Sra. Julia Ramos García.
Asociación de Amas de Casa TYRIUS	la Sra. Beatriz Rodríguez Cano, abandona la reunió a las 18.40h.
Asociación de Mujeres con Discapacidad XARXA	la Sra. Angeles Duart Martínez.
Oficina Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD)	la Sra. Nuria Carrió Aguilera
Asociación Rumiñahui	la Sra. Valeria Micaela Toalombo Díaz.
Seminario de Mujeres Grandes	la Sra. María Poveda Rosa y la Sra. Adoración Sotos González.
Asociación ALANNA	la Sra. Virginia Sanchis Carpe.
Asociació Por Ti Mujer	la Sra. Lucy Polo Castello.
Unitat d'Igualtat de la Universitat de València	la Sra. Rosa Mochales San Vicente.
Asociación AVANT Acción Social	la Sra. Mar Adalid Donat.

Assistix també a la sessió, amb l'assistència per videoconferència, les següents persones con a representants:

Dir. Gral. de l'Institut Valencià de les Dones, la Sra. Laura Natividad Soriano.

Central Sindical Indep. de Funcionarios CSIF, la Sra. Ana Lillo Doménech.

Asociación de Empresarias y Profesionales E.V.A.P., la Sra. Virginia de la Cuadra Galera.

Unitat d'Igualtat de la Univ. Politècnica de València, la Sra. M^a. Rosa Cerdá Hernández.

Grup Municipal Compromís, la Sra. Luisa Notario se conecta a las 17.25.

Actuant com a Secretària, per delegació de la Secretaria de l'Àrea II, la Sra. Eva María Botella Bernad, amb assistència presencial.

Excusa la seua assistència, les següents persones con a representants con a representants:

Federació de Dones Progressistes de la C.V., la Sra. Carmen Navarro Murciano.

Col·lectiu de lesbianes, Gais, Transsexuals i Bisexuals LAMBDA, la Sra. Raquel Ruiz Mayordomo.

Centro de Asist. a Víct. de Agres. Sexuales C.A.V.A.S., la Sra. Encarna Hernández Yuste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Coordinadora Persones Discapacidades Físicas de la C.V. (CODIFIVA), la Sra. Cristina Amorós Robles.

Oberta la sessió per la Sra. Presidenta, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten el següents acords.

Id. Document: sb9U 1pXF 7p5F fN8R 4YP7 0VXE mKY=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVENBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



1	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 20-02-2025. <i>Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior de fecha 20-02-2025.</i>	

La Sra. Presidenta informa de que, además de los asuntos incluidos en el orden del día, se han recibido dos solicitudes de inclusión de nuevos puntos. Indica que, antes del turno de ruegos y preguntas, se procederá a aclarar los motivos por los cuales dichas solicitudes no han sido incorporadas, así como los argumentos y actuaciones relacionadas con los temas propuestos.

A continuación, se inicia el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 20 de febrero de 2025. La Sra. Presidenta pregunta a las personas asistentes si existe alguna observación al respecto.

La representante de la entidad Ruminahui manifiesta que no consta como asistente en el acta que se aprueba, a pesar de haber asistido a la sesión. La Secretaria toma nota de la observación y se compromete a rectificar el acta en este punto.

No habiendo más observaciones, el acta de la sesión de fecha 20 de febrero de 2025 queda aprobada, con la rectificación indicada.

2	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02230-2014-000001-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / ASUNTO: Acceptar el desistiment de la sol·licitud de l'Associació Plena Inclusió a la incorporació del Consell dels dónes i per la igualtat <i>Aceptar el desistimiento de la solicitud de la Asociación Plena Inclusión a la incorporación del Consell de les dones i per la igualtat</i>		

DEBAT

La Sra. Presidenta expone que se procede al segundo punto del orden del día, relativo a la aceptación del desistimiento de la solicitud presentada por la Asociación Plena Inclusión para su incorporación al Consell de les Dones i per la Igualtat.

Recuerda que, en la última sesión del Consell, quedó suspendida la admisión de dicha entidad. Posteriormente, la Asociación Plena Inclusión ha presentado un escrito mediante el cual manifiesta expresamente su desistimiento de la solicitud de incorporación al Consell.

Asimismo, se informa de que, conforme a lo indicado por la Secretaría y de acuerdo con el procedimiento reglamentario, corresponde al Consell aceptar formalmente dicho desistimiento.

La Sra. Presidenta pregunta si alguna de las personas asistentes desea realizar alguna intervención al respecto. No produciéndose intervenciones, y tratándose de un trámite derivado de la sesión anterior, se somete la cuestión a consideración.

VOTACIÓ

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



El Consell acuerda aceptar por unanimidad el desistimiento presentado por la Asociación Plena Inclusión respecto a su solicitud de incorporación al Consell de les Dones i per la Igualtat.

ACORD

HECHOS

PRIMERO.- Mediante instancia nº 00118 2024 265815, de fecha 22/11/2024, la ASOCIACION PLENA INCLUSION COMUNIDAD VALENCIANA, con CIF G46665220, ha solicitado su incorporación en el Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat. Así mismo se han presentado las instancias nº00118 2025 003440 de 08/01/2025 y nº00118 2025 027966 de 06/02/2025 de subsanación.

SEGUNDO.- Obra en el expediente informe jurídico del Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas de fecha 12/02/2025, en el que se concluye lo siguiente:

“- Consta la solicitud motivada (Requisito 1).

- Consta certificado, aportado por la Asociación, donde se indica que la Junta Directiva está compuesta por 14 personas y que no existe una paridad del 60%-40% entre sus miembros. Así como consta certificado donde se acredita que no puede determinarse el número de mujeres y hombres que pertenecen a la asociación por cuanto la misma aglutina a un número elevado de entidades; por lo que no cumple el requisito 2) de la paridad, por ser una asociación mixta donde no se dan los porcentajes establecidos en la Disposición Adicional Primera de Ley Orgánica 3/2007.

En consecuencia se trata de un requisito insubsanable que, excepcionalmente, y bajo la consideración del Pleno del Consell, se podría eximir por considerar que se trata de una asociación mixta cuya finalidad, objetivos y trayectoria se han desarrollado en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad efectiva.

- Consta copia formalizada de los Estatutos donde consta su compromiso con la igualdad de género (Requisito 3)

-Consta breve memoria de las actividades relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres de los dos últimos años (Requisito 4).

Por todo lo arriba informado, procede proponer al pleno del Consell de les Dones i per la Igualtat de València la votación de la exoneración del requisito de la paridad de la ASOCIACION PLENA INCLUSIÓN COMUNIDAD VALENCIANA, con CIF G46665220 y, en caso de que este requisito así se exonere, la inclusión de la citada entidad, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Consell.”

TERCERO.- En la sesión del Consell de fecha 26/02/2025, ante el debate planteado, la Sra. Presidenta propuso dejar la decisión sobre la incorporación en suspenso hasta obtener una aclaración por escrito de la entidad, que expusiera de forma explícita la postura de entidad la solicitante sobre la asistencia sexual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



CUARTO.- La ASOCIACION PLENA INCLUSIÓN COMUNIDAD VALENCIANA, mediante instancia nº 00118 2025 075121, presentada el día 31/03/2025, ha manifestado, tras argumentar que es prioridad de la entidad la defensa de los derechos de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, incluyendo, por supuesto, la erradicación de la violencia y la explotación sexual, retirar la petición de incorporación al Consell de les Dones y per la Igualtat.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 84.1 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de terminación del procedimiento por desistimiento.

El artículo 84.1 establece que podrán poner fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando esta no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, así como la declaración de caducidad.

Por su parte, el artículo 94 regula los efectos del desistimiento, disponiendo en su apartado 1 que toda persona interesada podrá desistir de su solicitud, siempre que ello no resulte contrario al ordenamiento jurídico; señalando en sus apartados 2 y 3 los requisitos formales para su validez, y estableciendo en el apartado 4 que la Administración aceptará de plano el desistimiento, declarando concluido el procedimiento, salvo que existan terceros interesados, que en el presente caso no existen.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO.- Aceptar el desistimiento de la entidad ASOCIACION PLENA INCLUSIÓN COMUNIDAD VALENCIANA, con CIF G46665220, de su solicitud de admisión en el Consell de les Dones i per la Igualtat, de conformidad con lo establecido en los artículos 84.1 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



3	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02230-2025-000161-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Renovació o ratificació de la Presidenta de l'Associació de Dones "Per tu Dona" com a representant del Consell dels Dons i per la Igualtat en el Consell Municipal de Cooperació. (art. 7.1 del Reglament del Consell Municipal de Cooperació) <i>Renovación o ratificación de la Presidenta de la Asociación de Mujeres "Por ti Mujer" como representante del Consell de les Dones i per la Igualtat en el Consell Municipal de Cooperació. (art. 7.1 del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación)</i>		

DEBAT

La Sra. Presidenta cede la paraula a la Secretaria, quien informa que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación, corresponde al Consell de les Dones i per la Igualtat ratificar o renovar a su representante en dicho órgano.

Se indica que la actual representante es la Sra. Lucy del Rosario Polo Castillo, de la Asociación de Mujeres "Por ti Mujer".

La representante de la asociación Mujeres con Discapacidad Xarxa pone de manifiesto la conveniencia de revisar también la representación del Consell de les Dones i per la Igualtat en el Consell de la Discapacidad, dado que manifiesta que las personas que ostentaban dicha representación en la actualidad ya no forman parte del mismo.

La Secretaria toma nota de la cuestión planteada e informa de que se contactará con el Consell de la Discapacidad para analizar la situación y determinar las actuaciones que correspondan y se tratarán en el siguiente Consell de les Dones.

VOTACIÓ

No manifestándose inconveniente alguno por parte de las personas asistentes, el Consell acuerda por unanimidad ratificar a la Sra. Polo como representante del Consell de les Dones i per la Igualtat en el Consell Municipal de Cooperación.

ACORD

HECHOS

PRIMERO.- En sesión del Consell de les Dones i per la Igualtat de fecha 25/02/2019, se ratificó la designación de la Asociación de Mujeres "Por ti Mujer", cuya presidencia ostenta la Sra. Lucy del Rosario Polo Castillo, como representante del Consell en el Consell Municipal de Cooperació. (art. 7.1 del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



SEGUNDO.- Mediante correo recibido en el Servicio de Igualdad de fecha 01/09/2025 se ha solicitado la designación de la representante del Consell de les Dones i per la Igualtat en el Asociación de Mujeres “Por ti Mujer”, mediante la renovación o ratificación de la actual.

TERCERO.- Se ha contactado por correo electrónico de fecha 08/10/2025 con la actual representante del Consell, la presidenta de la Asociación de Mujeres “Por ti Mujer”, al objeto de comunicarle la renovación o ratificación solicitada por Cooperación, y mediante correo electrónico de fecha 13/10/2025, la presidenta ha confirmado su voluntad de continuar como entidad representante del Consell, remitiendo por correo electrónico la ficha donde se incluyen los datos de las personas titular y suplente.

CUARTO.- A la vista de lo expuesto se propone que se ratifique, en su caso, por el Pleno del Consell de les Dones i per la Igualtat, la designación de la Asociación de Mujeres “Por ti Mujer”, cuya presidencia ostenta la Sra. Lucy del Rosario Polo Castillo, como representante del Consell en el Consell Municipal de Cooperació

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 7.1 del Reglamento del Consell Local de Cooperació, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29/09/2016, dispone:

1. Renovación de los miembros en el Consejo:

La persona que desempeñe la Presidencia, la que actúe en representación de la ONGD que ostente la Vicepresidencia, así como las personas representantes de cada uno de los grupos políticos que forman parte de la Corporación, deberán ser renovadas al inicio de cada mandato.

También será renovada al inicio de cada mandato de cuatro años, la representación de las siguientes entidades, instituciones y/o organizaciones

- De la Dirección General que asuma las competencias en materia de Cooperación al Desarrollo.
- De las ONGD a las que les sea aprobada su incorporación al Consejo.
- De la CVONGD.
- Del Fons Valencià per la Solidaritat.
- De la Federación de Asociaciones de Vecinos.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



- De los sindicatos que realicen actividades específicas en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

- De las Universidades Públicas Valencianas.

- De la Confederación Empresarial Valenciana y de la Federación de Cooperativas Valenciana.

El procedimiento ordinario de renovación de la representación en el Consejo Municipal de Cooperación se efectuará transcurridos los dos primeros años de su funcionamiento y se repetirá cada dos años. Este procedimiento será de aplicación en los siguientes casos:

- Representación de todos los Consejos Municipales que tengan presencia en el Pleno del Consejo. En este caso, serán los propios Consejos quienes designarán cada dos años a la entidad que ejercerá la representación del consejo municipal respectivo.

- Representación de los Colegios Profesionales, cuya participación en el pleno esta limitada a dos miembros, que serán renovados cada dos años por designación de la Unión Profesional de Valencia.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO.- Ratificar la designación de la Asociación de Mujeres “Por ti Mujer”, cuya presidencia ostenta la Sra. Lucy del Rosario Polo Castillo, como representante del Consell en el Consell Municipal de Cooperació.

4	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte de l'escrit presentat per l'associació Escola de Pensament Feminista. <i>Dar cuenta del escrito presentado por la asociación Escola de Pensament Feminista.</i>	

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Sra. Barroso, quien expone la propuesta presentada por la entidad Escola del Pensament Feminista, previamente remitida junto con el orden del día y ya tratada en el Consell anterior.

La Sra. Barroso recuerda el malestar generado por la celebración de un acto de carácter público y lúdico coincidente en fecha y franja horaria con la manifestación feminista, señalando que, si bien dicho acto no fue organizado directamente por la Corporación municipal, sí contó con su autorización. Indica que la propuesta planteada es que el Consell de les Dones inste a la Corporación municipal a que, en la medida de lo posible, no se faciliten ni autoricen actos públicos, festivos o lúdicos que coincidan con manifestaciones feministas convocadas con antelación, especialmente los días 8 de marzo y 25 de noviembre, considerados fechas de especial relevancia reivindicativa. Solicita que conste en acta la importancia de dichas fechas y el carácter masivo de las movilizaciones que se convocan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



La Sra. Presidenta expone que ya ha trasladado esta inquietud al concejal competente en materia de dominio público, quien le ha informado de que la autorización de eventos en vía pública constituye un procedimiento reglado, sin margen de discrecionalidad cuando se cumplen los requisitos establecidos. No obstante, señala que se tendrá en cuenta la singularidad de estas fechas y que se valorará cada caso dentro de las competencias municipales, siempre conforme a la normativa vigente.

En el turno de intervenciones, la Sra. Barroso aclara que la propuesta no pretende entrar en la gestión reglamentaria de autorizaciones, sino que el Consell acuerde instar formalmente a la Corporación, al equipo de gobierno y a los órganos municipales correspondientes a tener en consideración el carácter especialmente sensible y reivindicativo de los días 8 de marzo y 25 de noviembre.

La Sra. Presidenta propone que el Consell tome en consideración que los días 8 de marzo y 25 de noviembre son fechas de especial reivindicación de los derechos de las mujeres, y que dicha consideración sea trasladada a los concejales y concejalas implicados en la autorización de actos en la vía pública, a fin de que se valore la posición expresada por el Consell.

La Sra. Barroso insiste en que la cuestión sea trasladada al Pleno y al órgano de gobierno, solicitando que exista un punto en el orden del día del Consell mediante el cual se inste a toda la Corporación a tener en consideración las fechas del 8 de marzo y 25 de noviembre.

La Sra. Presidenta manifiesta que el Pleno tiene unas competencias determinadas y el Consell otras distintas, indicando que no cualquier asunto puede elevarse al Pleno conforme a lo establecido en el Reglamento. Añade que, en caso de que no se quiera que la cuestión se limite a una conversación informal, se puede proceder a su traslado mediante una nota interior, respaldada por el Consell, dirigida a los concejales y concejalas competentes, en la línea expuesta, para que se tengan en consideración dichas fechas en el momento de autorizar actos en la vía pública.

La Sra. Ramos añade que la propuesta no debe circunscribirse únicamente a actos en dominio público, sino extenderse a cualquier evento municipal de carácter masivo que pueda competir en asistencia con las movilizaciones feministas, con independencia del área municipal que los organice.

La Sra. Presidenta recuerda que el Consell de les Dones es un órgano consultivo y no ejecutivo, y que no tiene competencia para impedir la celebración de actos municipales. No obstante, se muestra dispuesta a trasladar formalmente la posición del Consell mediante comunicación interna a los órganos y concejalías competentes.

La representante de Tyrius manifiesta su apoyo a la propuesta planteada por la Presidencia, señalando que determinados actos mencionados tenían un carácter conmemorativo y se desarrollaban durante todo el fin de semana, considerando compatible la celebración de actividades conmemorativas con las manifestaciones reivindicativas, y destacando el carácter participativo del Consell.

La Sra. Llopis interviene indicando que la reivindicación planteada es clara y que el descontento por la contraprogramación fue ampliamente compartido en el anterior Consell.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Considera oportuno que se informe al conjunto del equipo de gobierno, por ejemplo a través de la Junta de Gobierno, de la posición expresada por el Consell de les Dones, con el fin de que se tenga en cuenta en futuras programaciones municipales.

La representante de Dones Grans manifiesta que considera que no debería suponer ningún inconveniente que estas cuestiones se informaran en el punto de ruegos y preguntas del Pleno.

La Presidenta advierte que ha observado también la presencia de la Sra. Notario por videoconferencia y pregunta quién asiste en representación del grupo Compromís.

La Sra. Beamud intervé per a aclarir que el domini públic pertany a l'Ajuntament i que, en esta matèria, el silenci administratiu és negatiu, en tractar-se de béns de titularitat municipal. Assenyala que, si bé existix un marge de discrecionalitat en l'actuació administrativa, aquesta no pot convertir-se en arbitrariedad, destacant que es tracta de dos conceptes distints i importants.

Afig que, dins d'este marc, entra dins de les competències del regidor o regidora responsable la possibilitat de dialogar amb les entitats promotores dels esdeveniments, indicant que, en el cas concret al qual s'ha fet referència, considera que no s'ha actuat amb la sensibilitat necessària.

En este sentit, assenyala que no estaria de més realitzar un curs de perspectiva de gènere dirigit a les regidores i regidors.

Indica que es tracta d'una proposta que pot formular el Consell, com a òrgan participatiu i competent per a elevar consideracions i recomanacions.

Afig que, si bé elevar la qüestió al Ple pot resultar més complex, considera que podria traslladar-se a la Junta de Govern, a fi de recordar la necessitat de tindre en compte estes dates a l'hora de programar i autoritzar esdeveniments.

En una nueva intervención, la Sra. Barroso señala que el contenido del escrito presentado es claro y recuerda que ya fue tratado con anterioridad, si bien no prosperó al considerarse que no se había planteado de forma adecuada. Indica que, precisamente por ello, en esta ocasión se ha formulado conforme al procedimiento indicado.

Agradece las manifestaciones realizadas por la representante de Tyrius en relación con la participación ciudadana y subraya que el Consell de les Dones i per la Igualtat es un òrgan de participació, destacando la relevancia de las cuestiones que afectan a las mujeres, que representan una parte mayoritaria de la población.

La Sra. Barroso insiste en que lo que se solicita es que el Consell adopte un acuerdo mediante el cual se recuerde a los distintos órganos municipales competentes en la gestión de la ciudad que los días 8 de marzo y 25 de noviembre son fechas especialmente significativas para los derechos de las mujeres, y que dicha consideración se tenga en cuenta, salvo excepciones debidamente justificadas. Añade que la finalidad es evitar que se repitan situaciones como las ocurridas en fechas anteriores, en las que se produjeron actos que generaron malestar entre las organizaciones de mujeres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



Asimismo, considera adecuado que la Junta de Gobierno Local y otros órganos municipales tengan conocimiento de la posición del Consell de les Dones, señalando que no se trata de aprobar normas, dictar decretos ni promover modificaciones sustanciales del ordenamiento jurídico, sino de realizar una llamada de atención o ruego institucional para que estas circunstancias sean tenidas en cuenta en el futuro, en el marco de la participación ciudadana.

La representante de Tyrius interviene para plantear una cuestión en relación con la participación ciudadana, preguntando cuál es la capacidad del Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat para limitar la participación en otros tipos de eventos promovidos en la ciudad.

Ante esta intervención, se produce un breve intercambio entre la Sra. Barroso y la representante de Tyrius, tras el cual la representante de Tyrius aclara que no mantiene relación alguna con la organización de los actos mencionados y que su intervención no obedece a interés particular alguno.

La representante de Tyrius manifiesta que respeta las opiniones expresadas, pero expone sus dudas respecto a que un consejo municipal de participación pueda limitar otras formas de participación ciudadana, ya sean de carácter cultural, conmemorativo o festivo. Señala que este tipo de coexistencia de actos se produce también en otras ciudades, citando como ejemplo Barcelona, donde en fechas de manifestaciones feministas se autorizan igualmente otros eventos participativos con el respaldo de la administración municipal.

Añade que le resulta llamativo que en la ciudad de València se plantee la posibilidad de establecer límites a este respecto desde un órgano consultivo, y reitera sus dudas sobre la capacidad y competencias del Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat para adoptar acuerdos que puedan interpretarse como una restricción de otras iniciativas de participación ciudadana

La Sra. Llopis interviene para aclarar que la propuesta no pretende limitar ni restringir la participación ciudadana en otros eventos, sino únicamente trasladar a la Junta de Gobierno, a través de la Concejala de Igualdad, el sentir expresado en el seno del Consell de les Dones i per la Igualtat.

Señala que el objetivo es que todos los concejales y concejalas del equipo de gobierno tengan conocimiento de la posición del Consell, especialmente en relación con la programación municipal vinculada al 8 de marzo, fecha en la que habitualmente se desarrollan actividades a lo largo de toda una semana, siendo la manifestación del propio día 8 el principal acto reivindicativo.

Indica que lo que se solicita es que, en futuras ediciones, se tenga en cuenta esta circunstancia para evitar situaciones de contraprogramación, insistiendo en que se trata únicamente de trasladar la opinión y el sentir del Consell.

Finalmente, manifiesta que esta función de comunicación y traslado de posicionamientos forma parte de la razón de ser del Consell de les Dones i per la Igualtat como órgano de participación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Otra representante interviene señalando que, en línea con lo expuesto por la Sra. Llopis, el Consell de les Dones i per la Igualtat es plenamente competente para trasladar los acuerdos que adopte.

Añade que la cuestión fundamental no es la capacidad del Consell para realizar dicho traslado, sino la existencia o no de un acuerdo mayoritario en su seno para hacerlo. Indica que los acuerdos del Consell, en tanto órgano consultivo, tienen carácter de recomendación y su traslado a otros órganos municipales es plenamente lícito dentro del ordenamiento jurídico.

Concluye que el elemento clave del debate reside en determinar si existe consenso suficiente dentro del Consell para acordar el traslado de la propuesta planteada.

La Sra. Presidenta interviene para aclarar su posición, indicando que, en su primera intervención, ya manifestó su disposición a trasladar la cuestión planteada al concejal competente en materia de dominio público. Precisa que dicho traslado podría realizarse, en función de lo que acuerde el Consel por mayoríal, bien si no

se quiere de forma verbal o mediante correo electrónico, se haría a través de una nota interior.

Añade que la Junta de Gobierno tiene competencias propias para otros asuntos y que este tipo de cuestiones no necesariamente deben canalizarse a través de dicho órgano.

Concluye indicando que, si el Consell así lo decide, procederá a realizar el traslado en los términos que se determinen, y que, en caso contrario, no se efectuará comunicación alguna.

La Sra. Barroso solicita expresamente que la cuestión sea sometida a votación.

La Sra. Presidenta indica que, conforme al orden del día, el punto se ha planteado como dar cuenta del escrito presentado, y no como un punto sometido a votación. Señala que el objeto del punto es poner en conocimiento del Consell el contenido del escrito para su consideración.

La Sra. Barroso manifiesta que, a su entender, dar cuenta del escrito implica la posibilidad de adoptar un acuerdo, lo que requeriría una votación.

La Sra. Presidenta aclara que, a su juicio, el Consell ya ha manifestado sus posiciones durante el debate, y que, en función de si existe mayoría o unanimidad, podría trasladarse la consideración del Consell al concejal competente para la toma en consideración.

La Sra. Barroso señala que la propuesta formulada por la Presidencia difiere de la planteada inicialmente en el escrito.

La Sra. Beamud interviene indicando que el escrito presentado propone expresamente su traslado al Pleno y a la Junta de Gobierno, y manifiesta su desacuerdo con que la única opción planteada sea una nota interna o la no realización de ningún traslado, considerando que ello limita el papel del Consell.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



La Sra. Presidenta recuerda que el Consell de les Dones i per la Igualtat es un òrgano consultivo y de participaci3n, y que el punto del orden del d'ia tiene por objeto dar cuenta del escrito presentado por la Asociaci3n Escuela del Pensamiento Feminista. Indica que dicho escrito ha sido tomado en consideraci3n, que el debate mantenido quedar3 reflejado en el acta de la sesi3n y que, en consecuencia, se da cumplimiento al objeto del punto.

Se hace constar que la Sra. Notario est3 presente durante el debate escuchando y que la Sra. Beamud participa en representaci3n del grupo pol'itico Comprom'is, computando su participaci3n como un 'unico voto.

La Sra. Presidenta manifiesta que, a la vista del debate mantenido, la propuesta que formula es trasladar el contenido del escrito al concejal competente en materia de dominio p'ublico para que sea tomado en consideraci3n.

La Sra. Llopis interviene se'nalando que no todas las personas integrantes del Consell tienen por qu3 conocer con detalle los requisitos formales para la inclusi3n de puntos en el orden del d'ia. Considera que la discrepancia surgida responde, en parte, a una cuesti3n procedimental, ya que entiende que la intenci3n de la Sra. Barroso al presentar el escrito era que se sometiera a votaci3n, con el fin de trasladar, en su caso por mayor'ia, el sentir del Consell de les Dones i per la Igualtat a la Junta de Gobierno.

A'nade que, si bien el punto se ha incluido en el orden del d'ia como dar cuenta, resulta conveniente aclarar la diferencia entre ambos supuestos, dar cuenta y someter a votaci3n, para evitar confusiones en el futuro. Solicita que quede constancia en acta de esta aclaraci3n, a fin de que en pr3ximas ocasiones se conozca con precisi3n la forma adecuada de plantear un punto cuando se pretenda su votaci3n.

Asimismo, manifiesta que, dado que la Presidencia ha indicado que no se trasladar3 la cuesti3n a la Junta de Gobierno, considera oportuno que dicha decisi3n quede reflejada de manera expresa en el acta, se'nalando que el traslado se realizar3 'unicamente al concejal competente y no a otros 3rganos colegiados, con independencia, en su opinion, del sentir mayoritario expresado durante el debate.

La Sra. Presidenta interviene para se'nalar que no se trata de estar a favor o en contra del contenido del escrito presentado. Indica que, en su condici3n de Presidenta, ha decidido incluir este asunto en el orden del d'ia, recordando que la Presidencia ostenta la potestad para fijarlo conforme al Reglamento Org3nico de Funcionamiento.

Manifiesta que, atendiendo estrictamente a lo previsto en dicho reglamento, el punto podr'ia no haberse incluido en el orden del d'ia. No obstante, se opt3 por incorporarlo al considerarse importante que fuera tratado en el seno del Consell, dado que el asunto ya fue abordado y trasladado en la sesi3n anterior, en la cual la Presidenta no pudo estar presente por motivos conocidos por las personas asistentes.

A'nade que considera necesario que este debate se abra en el Consell de les Dones i per la Igualtat, que se produzca el intercambio de opiniones y que quede constancia del mismo, lo cual se ha llevado a cabo en la presente sesi3n.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSI3 ORDIN3RIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESI3N ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N'um. s3rie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Continúa indicando que el escrito plantea que el Ayuntamiento de València no organizará, aprobará ni facilitará determinados actos, señalando que el Consell de les Dones i per la Igualtat no tiene competencia para aprobar ni dictaminar que el Ayuntamiento actúe en esos términos. Precisa que, atendiendo a las competencias del Consell y a la redacción del escrito, de haberse aplicado un criterio estrictamente competencial, el asunto no se habría incluido en el orden del día.

No obstante, reitera que, dado que se trata de un tema relevante y que, según se desprende del acta de la sesión anterior, existe un sentir compartido por diversas asociaciones, se ha considerado oportuno debatirlo en el Consell, dejar constancia del mismo y formular como propuesta su traslado al concejal responsable.

La Sra. Llopis manifiesta las dudas que le surgen en relación con el procedimiento seguido. Señala que, si bien una propuesta presentada no puede ser modificada por las personas integrantes del Consell, entiende que sí podría ser reformulada o sustituida por una nueva propuesta planteada por la Presidencia, lo que permitiría que esta pudiera llevarse a cabo. Formula esta consideración a modo de pregunta.

A continuación, expresa su malestar por lo que considera una búsqueda constante de objeciones formales, indicando que, en su opinión, la cuestión de fondo es que no se desea trasladar el asunto a la Junta de Gobierno, extremo que, a su juicio, podría manifestarse de forma clara. Añade que argumentar que el escrito, tal como está redactado, no debería haberse incluido en el orden del día resulta poco adecuado, especialmente cuando existe voluntad política para abordar el tema.

La Sra. Llopis señala que este espacio debe servir precisamente para trabajar desde la voluntad, la buena fe y una actitud propositiva, recordando que no todas las personas que integran el Consell tienen por qué conocer en detalle los aspectos técnicos sobre cómo presentar formalmente escritos o solicitar puntos del orden del día.

Por ello, considera que no estaría de más adoptar una actitud flexible que permita modificar determinados aspectos de un escrito o de la formulación de un punto del orden del día con el fin de alcanzar un acuerdo, que, según manifiesta, considera mayoritario entre las personas integrantes del Consell.

Una representante del Consell interviene manifestando que, desde su desconocimiento, plantea una duda sobre el carácter del Consell de les Dones i per la Igualtat como órgano consultivo, preguntando a qué órgano debe reportar, señalando que, en su experiencia administrativa, los órganos consultivos suelen elevar sus consideraciones a otros órganos.

La Sra. Presidenta responde indicando que la cuestión será tomada en consideración por parte del Ayuntamiento y que su intención es trasladarla al concejal competente en materia de dominio público.

Otra representante añade que no aprecia inconveniente alguno en que la cuestión se someta a votación y que, una vez votada, se traslade al concejal competente. Asimismo, manifiesta que

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



no ve problema en que el acuerdo del Consell pueda elevarse al Ayuntamiento, al Pleno o formularse en el marco de ruegos y preguntas, señalando que se trataría, en todo caso, de una sugerencia o petición dirigida al Ayuntamiento o al órgano correspondiente.

La Sra. Beamud recuerda la literalidad del artículo 16 del Reglamento del Consell, que trata del carácter de los acuerdos del Consell.

La Sra. Presidenta dice que esto no es un acuerdo.

La Sra. Beamud manifesta que, si la sol·licitud d'inclusió del punt en l'orde del dia no s'ha realitzat amb la formalitat correcta, i havent-se reiterat en dos ocasions la intencionalitat de l'escrit, que no és una altra que aconseguir un acord per a elevar-lo a l'equip de govern, sol·licita que s'aclarisca esta qüestió.

Assenyala que, conforme al que s'establix en el Reglament, la voluntat expressada és que el Consell adopte un acord formal i que este siga traslladat a l'òrgan de govern corresponent. Indica que, si l'escrit no s'ha presentat de la manera que es considera adequada perquè pugua sotmetre's a votació i convertir-se en acord, se sol·licita que s'indique expressament de quina forma ha de realitzar-se perquè, en el pròxim Consell, pugua presentar-se correctament.

Conclou reiterant que la intencionalitat de l'escrit és clara: l'adopció d'un acord per part del Consell i la seua elevació a l'equip de govern.

La Sra. Ramos interviene solicitando moderación en el debate y recordando el sentido y la finalidad de los órganos participativos. Señala que estos órganos existen para que el equipo de gobierno, con independencia de su composición, conozca el sentir de las asociaciones ciudadanas, ya sean vecinales, organizaciones de mujeres, consejos escolares u otros órganos de participación.

Indica que la función de estos órganos es trasladar opiniones y posicionamientos al equipo de gobierno, para lo cual resulta necesario adoptar decisiones o acuerdos, sin que ello implique que el equipo de gobierno esté obligado a aplicarlos, pudiendo aceptarlos, rechazarlos o discrepar de los mismos. No obstante, subraya que es importante que el equipo de gobierno conozca la posición expresada por los órganos que ha creado precisamente con esta finalidad.

Añade que, a su entender, no existe incompatibilidad entre trasladar una cuestión al concejal competente en materia de espacio público y comunicarla al conjunto del equipo de gobierno, señalando que ambas vías son compatibles. Considera relevante que todo el equipo de gobierno tenga conocimiento del asunto, ya que la coincidencia de actos no se limita únicamente a eventos en vía pública, sino que puede afectar también a actos deportivos, culturales o dirigidos a otros colectivos, como personas mayores, que puedan coincidir con las convocatorias feministas del 8 de marzo.

Concluye manifestando que el objetivo es compatibilizar las actuaciones y trasladar al conjunto del equipo de gobierno el sentir del Consell, para que tenga en cuenta la opinión de las organizaciones que lo integran.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



La Sra. Presidenta agradece el tono de la intervención anterior y manifiesta que no puede adoptarse un acuerdo en los términos planteados, señalando que el Consell no tiene competencia para impedir la celebración de actos en la ciudad. Expone, a modo de ejemplo, que si una entidad deportiva organizara un acto con amplia participación infantil y familiar en una instalación municipal, el Ayuntamiento no podría denegar su celebración por este motivo.

Indica que, por esta razón, no es posible que un órgano consultivo acuerde que no se autoricen actos organizados por terceros en instalaciones municipales o en espacios públicos, ya que ello excede las competencias del Consell y de la propia actuación municipal. Precisa que esta limitación no afecta únicamente a actos deportivos, sino a cualquier tipo de actividad organizada por terceros.

Por este motivo, reitera que lo procedente es que la cuestión sea tomada en consideración por el concejal competente en materia de dominio público, dentro del marco de sus atribuciones, sin que ello suponga la adopción de una petición formal que implique la prohibición o limitación de actos en la ciudad.

Concluye señalando que el escrito presentado queda incorporado al orden del día y se reflejará en el acta de la sesión conforme a su contenido, y que trasladará tanto el acta como las cuestiones debatidas al concejal responsable de dominio público.

La Sra. Llopis plantea dos dudas de carácter técnico.

En primer lugar, señala que, según ha manifestado la Sra. Barroso, la intención era someter a votación un punto del orden del día consistente en un escrito o propuesta sobre la que pudiera alcanzarse un acuerdo, con el fin de trasladar el sentir del Consell de les Dones i per la Igualtat a la Junta de Gobierno. A este respecto, pregunta si, para poder someter dicha cuestión a votación, sería necesario esperar a una próxima sesión del Consell e incluir expresamente el punto en el orden del día.

En segundo lugar, manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que, con independencia de que exista una mayoría favorable en el Consell, la decisión final dependa exclusivamente de la Presidencia. En este sentido, formula la duda de si, en el supuesto de que se votara una propuesta y se alcanzara un acuerdo, dicho acuerdo debería necesariamente ser trasladado por la Presidencia, o si, por el contrario, podría no hacerse efectivo pese a contar con el respaldo mayoritario del Consell.

La Sra. Presidenta manifiesta que no se trata de un acuerdo y, en consecuencia, no procede someter la cuestión a votación.

La Sra. Llopis señala que, en ese caso, entiende que la Sra. Barroso presentará correctamente en una próxima sesión del Consell un punto del orden del día que tenga por objeto someter a votación el escrito, con el fin de poder trasladarlo a la Junta de Gobierno. Indica que no lo plantea como una hipótesis, sino como una posibilidad real que podría producirse en el siguiente Consell.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Asimismo, formula nuevamente su duda técnica, preguntando si, en el supuesto de que en una futura sesión se alcanzara una mayoría favorable a un acuerdo, dicho acuerdo debería ser trasladado con independencia de la posición de la Presidencia.

La Sra. Presidenta responde que no va a entrar en hipótesis, reiterando que no procede pronunciarse sobre supuestos futuros.

La Sra. Barroso manifiesta que considera que ha quedado claramente expuesta la postura de la Presidencia. Señala, con el debido respeto, que, a su juicio, la actuación de la Presidencia supone un acto de censura, afirmando que así lo interpreta al haber indicado la Presidenta que los puntos del orden del día se incluyen conforme a su criterio y decisión.

La Sra. Barroso expone que entiende que esta actuación implica situar el criterio de la Presidencia por encima del sentir expresado por las organizaciones que integran el Consell. Aclara que esta valoración la realiza a título personal, pero considera que se desprende de las manifestaciones realizadas por la Presidencia durante el debate.

Añade que, en su opinión, se trata de una cuestión de calado político, vinculada al respeto hacia las organizaciones de mujeres y a la negativa a trasladar a la Junta de Gobierno Local el sentir expresado en el Consell en materia de igualdad y feminismo. Manifiesta que esta es su percepción, que la expresa en el seno del Consell y que también la expresará fuera del mismo.

Asimismo, lamenta el tiempo dedicado al debate y considera que la Presidencia no desea que se aborden cuestiones relacionadas con la igualdad y el feminismo en la Junta de Gobierno Local, formulando dicha afirmación de manera expresa.

La Sra. Presidenta responde negando esta afirmación.

La Sra. Barroso reitera que, a su entender, se está produciendo una censura arbitraria y manifiesta que cada organización actuará en consecuencia. Señala que las mujeres llevan siglos luchando por sus derechos y expresa su disconformidad con que no se traslade a la Junta de Gobierno Local ni a la Alcaldía la necesidad de tener en consideración las fechas del 8 de marzo y del 25 de noviembre, con el fin de evitar situaciones similares a las producidas anteriormente.

Concluye manifestando su desacuerdo con que la cuestión no se someta a votación y afirmando que, dado que no se ha permitido votar el asunto en esta sesión, se planteará nuevamente en una futura sesión del Consell mediante su inclusión expresa en el orden del día.

Para finalizar el punto, la Sra. Presidenta indica que se dará cuenta del escrito presentado y del debate mantenido, y que dicha información será trasladada al concejal responsable en materia de dominio público, con el objetivo de evitar que se produzcan situaciones como la acontecida en la última ocasión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



5	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte de la Campanya 25 de novembre, Dia Internacional per a combatre la violència contra les dones. <i>Dar cuenta de la Campaña 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la violencia contra las mujeres.</i>	

La Sra. Presidenta informa sobre la campanya municipal con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres.

Expone que la campanya de este año lleva por lema "Que nuestro apoyo sea tu fuerza", y ha sido desarrollada por la agencia de publicidad y diseño gráfico que viene colaborando en los últimos años con el Ayuntamiento. Señala que la finalidad de la campanya es transmitir a las mujeres que el Ayuntamiento de València las acompaña y está a su lado.

En relación con la difusión de la campanya, informa de que se han instalado más de 80 mupis distribuidos por la ciudad, con tres carteles en formato sénior y dos carteles en formato columna en un autobús de línea. Asimismo, se han impreso 3.000 carteles en tamaño A3, que han sido distribuidos entre asociaciones, entidades, institutos, colegios, centros de salud y otros recursos habituales.

Indica también que se ha realizado una campanya en medios de comunicación, incluyendo prensa escrita, radio, televisión y la web municipal.

Añade que al día siguiente se iluminarán de color violeta la fachada del Ayuntamiento y la Puerta de la Mar. Informa igualmente de que ya se ha firmado y autorizado la instalación de la tarima en la plaza del Ayuntamiento para los actos previstos en la lectura del manifiesto al finalizar la manifestación.

En cuanto a las actividades desarrolladas, señala que el día 16 de noviembre tuvo lugar en la Nave Ribes el acto denominado "Actuación de las Poderosas", a cargo de una compañía artística que utiliza el teatro como herramienta de sanación y lucha, y que trabaja como referente para mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, el domingo anterior se celebró la jornada "Ponte en Marcha contra la Violencia de Género", desarrollada en la explanada de Exposición.

Por último, informa de que el día 27 de noviembre, a las 18:00 horas, se celebrará la entrega de los Premios de Igualdad del año 2025 en el Teatro El Musical, acto que será presentado por Laura Grande y contará con un monólogo de la Tía Vicentica para dinamizar el evento.

La representante de Xarxa manifiesta que, a diferencia de ediciones anteriores, no se han recibido por correo electrónico los carteles de la campanya, y formula la propuesta de que en futuras ocasiones los carteles se incluyan también en el envío por correo.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Desde el Servicio de Igualdad se pide disculpas por si se hubiera producido algún error en el envío, se toma nota de la propuesta y se indica que se intentará proceder de este modo en adelante.

La Sra. Barroso interviene en relación con el cartel de la campaña, preguntando si se trata del cartel expuesto con la imagen de unas manos, y plantea dudas sobre el mensaje que se pretende transmitir, cuestionando si se está denunciando una situación de violencia sexual o el sobeteo hacia las mujeres.

La Sra. Presidenta responde que, según la explicación facilitada por la diseñadora de la campaña, la creatividad pretende representar el apoyo de la sociedad a una mujer víctima de violencia de género, simbolizado a través de las manos.

La Sra. Barroso manifiesta que, a su entender, si un cartel requiere una explicación extensa para ser comprendido, el mensaje resulta difuso. Señala que, en su percepción inicial, el cartel podía interpretarse como una denuncia de violencia sexual, y expresa que no le queda claro qué tipo de violencia se está visibilizando. Indica que, a nivel personal, el cartel no le genera una identificación clara con el mensaje.

La Sra. Presidenta reitera que el lema de la campaña es "Que nuestro apoyo sea tu fuerza" y que el mensaje que se quiere transmitir es que la sociedad acompaña y apoya a las mujeres.

La Sra. Barroso interviene nuevamente para manifestar su desacuerdo con el enfoque de la campaña, señalando que, a su juicio, se vuelve a situar la responsabilidad en la mujer. Añade que desde el Ayuntamiento se han realizado en otras ocasiones campañas que considera más potentes, citando como ejemplo una campaña anterior, y expresa su opinión de que el mensaje actual traslada de nuevo a la mujer la responsabilidad de salir de la violencia de género.

La Sra. Llopis realiza un inciso para recordar que en sesiones anteriores del Consell, concretamente en relación con campañas anteriores como la del 8 de marzo, ya se planteó la conveniencia de convocar el Consell con mayor antelación cuando se trate de campañas institucionales.

Señala que esta antelación permitiría al Consell conocer previamente las campañas, visualizar los materiales, como los cartels, y formular propuestas o consideraciones antes de su presentación pública. Añade que, cuando las campañas ya han sido presentadas, resulta difícil introducir cambios o emitir valoraciones con capacidad de incidencia.

Indica que esta petición ya fue formulada con anterioridad, aunque no recuerda por quién, y reitera la importancia de que, en futuras campañas, especialmente en fechas señaladas como el 25 de noviembre, el Consell pueda disponer de la información con tiempo suficiente para conocer y valorar tanto la campaña como las actividades previstas.

La Sra. Presidenta manifiesta que recoge la propuesta planteada y señala que, en futuras campañas, se podrá invitar a la agencia de comunicación responsable de las mismas para que acuda al Consell y explique la campaña, así como el concepto y los elementos que la integran.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



6	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte de dels V Premis per a la igualtat 2025. <i>Dar cuenta de los V Premios para la igualdad 2025.</i>	

La Sra. Presidenta informa sobre los Premios de Igualdad, que se conceden anualmente y constan de dos premios por cada una de las cinco modalidades, dotados con 3.000 € para el primer premio y 1.000 € para el segundo premio.

Modalidad 1. Prevención y lucha contra la violencia sobre las mujeres

Primer premio: Asociación Porque Mujer, por el proyecto Fortalecimiento de la Red de Promotoras Comunitarias por la Igualdad y Prevención de las Violencias en la Comunidad Valenciana.

Segundo premio: Sexado Sociedad Limitada, por el proyecto Click. El juego de la educación sexual y afectiva.

Modalidad 2. Salud y Deporte

Primer premio: Club de Basket Con Voy Tres por Tres – Ana Gómez, por el proyecto Proyecto igualitario e inclusivo en el Centro de Infancia y Adolescencia con riesgo de exclusión social.

Segundo premio: Lucía Carmona, por el proyecto Proyecto Integral de Igualdad en el Deporte. Coeducación, Salud y Transformación Social.

Modalidad 3. Empleo y corresponsabilidad

Primer premio: Integrar, Empresa de Inserción, S.L., por el proyecto Integrar tu empresa de inserción social y laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Segundo premio: Alana. Se indica que el segundo premio de esta modalidad ha quedado desierto y se ha trasladado a la modalidad quinta.

Modalidad 4. Coeducación

Primer premio: IES Joana Marta Martorell, por el proyecto Estrategias para aumentar la participación femenina en espacios deportivos.

Segundo premio: CEIP Doctor Loring, por el proyecto Aprendemos a nadar y la igualdad a través del sport.

Modalidad 5. Arte, cultura y comunicación audiovisual

Primer premio: Noelia Terrero, por el proyecto Baño de pecados patriarcales. La prohibición como bandera.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE 20 NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



Segundo premio (ex aequo):

Barreira Arte y Diseño, por el proyecto Segundas vidas, segundas oportunidades.

Cebada y Federació Valenciana de Discapacidad Específica Atelier, por el proyecto Las incómodas.

La Sra. Presidenta traslada, en nombre del Consell, la enhorabuena a todas las personas y entidades premiadas e invita a las personas asistentes al acto de entrega de los premios, que tendrá lugar el día 27.

7	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Donar compte dels Punts violeta en falles i la nit de Sant Joan 2025. <i>Dar cuenta de los Puntos violeta en fallas y la noche de San Juan 2025.</i>	

La Sra. Presidenta informa sobre la instalación y funcionamiento de los Puntos Violeta durante las Fallas, así como sobre otras actuaciones relacionadas.

En relación con las Fallas, los Puntos Violeta se instalaron entre los días 15 y 18 de marzo, con una jornada continuada de ocho horas, en horario de 20:00 a 04:00 horas, y el 19 de marzo, en horario de 19:00 a 01:00 horas.

Durante este periodo se realizaron un total de 4.788 informaciones, de las cuales 3.381 correspondieron a mujeres y 1.407 a hombres. Se indica que el número de informaciones ha sido inferior al registrado en el año 2024, en el que se realizaron 5.378 informaciones, lo que supone 590 informaciones menos respecto al año anterior.

Se señala que esta disminución puede estar relacionada con la suspensión de varias verbenas debido a las condiciones meteorológicas adversas, especialmente la lluvia, lo que redujo la afluencia de personas y la actividad festiva en determinadas zonas, como el barrio de Ruzafa.

Asimismo, se informa de que se realizaron 20 atenciones, correspondiendo la mayoría de ellas a mujeres que habían sufrido violencia de género en años anteriores.

En cuanto a la distribución por puntos, se indica que los más transitados fueron:

Gran Vía Marqués del Turia, a la altura de Reino de Valencia, con 2.373 informaciones y una atención.

Plaza del Mercado, con 910 informaciones y siete atenciones.

Por otra parte, se informa de la instalación de dos Puntos Violeta con motivo de la fiesta de fin de año en la Plaza del Ayuntamiento, dentro del perímetro acotado para la celebración. Cada punto contará con una carpa de 3 x 3 metros, debidamente iluminada.

El primer punto se ubicará en la Plaza del Ayuntamiento, esquina con la calle Cotanda, y contará con una psicóloga, una promotora de igualdad y una agente de igualdad.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE 21 NOVEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



El segundo punto, dentro de la misma plaza, junto a la calle Marqués de Sotelo, contará con una psicóloga y dos promotoras de igualdad.

Ambos puntos estarán operativos en horario de 18:00 a 02:00 horas, y se realizará reparto de folletos, labores de información y atención a las personas que lo requieran.

La Sra. Presidenta pregunta si alguna persona desea realizar alguna intervención al respecto.

La representant de Xarxa proposa que les entitats que compten amb formació específica puguen ser considerades també com a Punts Violeta, de la mateixa manera que les comissions falleres que es formen en col·laboració amb l'Ajuntament. Assenyala que estes entitats realitzen labors d'informació i atenció durant tot l'any, per la qual cosa les actuacions que duen a terme constituïxen igualment atencions continuades.

Així mateix, proposa que, en la informació i balanç dels Punts Violeta, s'inclouen també les atencions que es realitzen des de les associacions, atés que estes presten informació i suport de manera continuada al llarg de tot l'any.

La Jefa del Servicio de Igualdad interviene para aclarar que los Puntos Violeta de los que se han facilitado datos corresponden a los dispositivos municipales y no a los puntos de información general o de sensibilización que puedan desarrollar las asociaciones.

Explica que los Puntos Violeta municipales están concebidos específicamente para fiestas y espacios lúdicos, en los que concurren determinados factores, como el consumo de alcohol y contextos festivos, que pueden propiciar situaciones de violencia sexual. Por ello, su diseño y finalidad responden a la prevención y atención en esos entornos concretos.

Añade que la labor que realizan las asociaciones de lunes a viernes, en horario habitual de atención, ofreciendo información sobre violencia de género, agresiones sexuales, corresponsabilidad u otras materias relacionadas con la igualdad, es muy valiosa y necesaria, pero precisa que, en sentido estricto, no se corresponde con el concepto de Punto Violeta de sensibilización tal y como fue definido inicialmente.

Indica que la red de Puntos Violeta se pensó para su implantación en fiestas y otros eventos festivos, y que, de hecho, existen asociaciones que reciben formación para poder ofrecer este servicio en diferentes celebraciones. Señala que considerar como Punto Violeta la atención ordinaria que se presta en una asociación en horario laboral desvirtuaría el concepto original, ya que en ese caso se trataría de un punto de información sobre igualdad, que responde a una finalidad distinta.

No obstante, señala que desde el Servicio de Igualdad existe la voluntad de recabar en el futuro información de las asociaciones y entidades formadas, con el objetivo de conocer su funcionamiento, detectar posibles dificultades y valorar su experiencia, indicando que se está trabajando en esta línea.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE 22 NOVEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



8	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Donar compte dels Tallers "Dones amb valentia". <i>Dar cuenta de los Talleres "Dones amb valentia".</i>	

La Sra. Presidenta informa sobre los talleres "Dones a Valentía", cuya convocatoria se abrió en el mes de septiembre, dirigidos al fomento de la autonomía económica y personal de las mujeres mayores de 16 años en la ciudad de València.

Señala que los talleres están orientados a la formación en competencias digitales, comunicación efectiva y recursos innovadores para el acceso al mercado laboral, tanto en el sector público como en el sector privado.

Indica que, entre los contenidos abordados, se incluyen herramientas relacionadas con la inteligencia artificial, la elaboración de currículums, la preparación y superación de entrevistas de trabajo, la búsqueda activa de empleo, el acceso a ayudas específicas para mujeres, el conocimiento de redes profesionales de mujeres, así como recursos para el empleo y el autoempleo.

Informa de que se han impartido tres talleres en el Centro de Formación Folgado, cada uno de ellos con 25 participantes, con una duración total de 16 horas, distribuidas en sesiones de dos horas cada una.

Añade que dos grupos ya han finalizado la formación y que el tercer grupo finalizará el día 10 de diciembre. Destaca que se trata de un recurso que el Ayuntamiento de València debe seguir impulsando, especialmente ante el rápido avance de las nuevas tecnologías, y en particular de la inteligencia artificial, y su impacto en el acceso de las mujeres al mercado laboral.

9	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Donar compte del Projecte voluntàries ajudant a veteranes denominat: "Movil-izadas". <i>Dar cuenta del Proyecto voluntarias ayudando a veteranas denominado: "Movil-izadas".</i>	

La Sra. Presidenta informa asimismo de la puesta en marcha de un nuevo proyecto dirigido a abordar la brecha digital de género, vinculada a causas similares a las de la brecha salarial.

Explica que se ha organizado una formación personalizada dirigida a mujeres que presentan dificultades en el aprendizaje y manejo de aplicaciones y competencias digitales básicas, especialmente en el uso del teléfono móvil.

Indica que el proyecto se basa en la participación de mujeres voluntarias con mayor experiencia, que se coordinan y se comprometen a reunirse con las participantes conforme a un calendario consensuado, con el objetivo de ofrecer una formación adaptada a sus necesidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Señala que esta iniciativa responde a un modelo de apoyo intergeneracional, similar a experiencias en las que personas jóvenes apoyan a personas mayores en situación de exclusión, y que se ha desarrollado en colaboración con la delegación de Marta Torrado.

Añade que el proyecto ha tenido igualmente una muy buena aceptación.

10	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Donar compte de la formació de Punts violeta de sensibilització i d'entitats adherides al protocol "Ací Actuem". <i>Dar cuenta de la formación de Puntos violeta de sensibilización y de entidades adheridas al protocolo "Aquí Actuamos".</i>	

La Sra. Presidenta informa sobre la formación en Puntos Violeta de Sensibilización y sobre el protocolo "Ací actuem".

Expone que el Ayuntamiento ofrece formación y materiales a comisiones falleras, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para su formación como puntos de sensibilización, con el objetivo de promover fiestas más seguras y libres de agresiones sexistas.

Indica que la red de Puntos Violeta de Sensibilización está compuesta actualmente por 74 entidades que ya han recibido formación, y señala que las próximas formaciones se realizarán el 12 de diciembre. Añade que, en el ámbito de los espacios de ocio y entretenimiento, ya se cuenta con 47 entidades formadas.

Informa asimismo de que se volverá a remitir la convocatoria de formación a todas las comisiones falleras y entidades, con el fin de seguir sensibilizando y fomentar la inscripción en las próximas sesiones formativas. Señala que, además de la formación, se facilitan materiales de apoyo.

En relación con el protocolo "Ací actuem", indica que este incluye también la formación dirigida a empresas de ocio, señalando que actualmente son 47 las empresas formadas, a las que se han incorporado nuevas en los últimos tiempos.

Interviene la Jefa del Servicio de Igualdad, quien puntualiza que, con independencia de que determinadas entidades o empresas ya hayan recibido formación, se presta especial atención a la formación del nuevo personal que se incorpora a las empresas de ocio. Explica que, debido a la elevada rotación de personal en bares, restaurantes y salas de fiesta, se facilita que las nuevas incorporaciones puedan asistir a la formación, incluso aunque la empresa ya haya participado con anterioridad, indicando que el Servicio permanece abierto a cuantas personas deseen formarse.

La Sra. Barroso propone implicar a la delegación municipal competente en materia de espacios de ocio, con el fin de que anime a las personas y entidades administradas a participar en la formación del Ayuntamiento.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Asimismo, plantea que, desde el Consell de les Dones i per la Igualtat, se valore la posibilidad de formular una propuesta para que, en el marco de la tramitación de licencias para espacios de ocio, se incorpore la realización de formación orientada a la detección y prevención de las violencias sexuales hacia las mujeres. Indica que deja planteada esta cuestión para su consideración.

11	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
ASSUMPTE / ASUNTO: SUGGERIMENTS I PROPOSTES SUGERENCIAS Y PROPUESTAS	

La Sra. Presidenta, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, informa sobre las dos solicitudes de inclusión de puntos en el orden del día recibidas por parte de entidades integrantes del Consell.

En primer lugar, se refiere a la solicitud presentada por el Grupo Socialista, a través de la Sra. Llopis, relativa a la elaboración de un estudio normativo sobre los permisos de maternidad y paternidad de los concejales y las concejalas.

Informa de que esta cuestión ha sido tratada con el Sr. Llavador, Secretario Municipal del Pleno, quien ha analizado el asunto. Indica que, antes de incluir este punto en el orden del día, considera conveniente solicitar un informe previo al citado Secretario, dado que es el órgano competente en materia de funcionamiento del Pleno y del régimen de los concejales y concejalas.

Señala que, según lo ya comentado por el Secretario, la normativa local del Ayuntamiento de València, el Reglamento Orgánico, contempla medidas avanzadas en comparación con otras entidades locales, como la participación en las sesiones del Pleno por videoconferencia. No obstante, precisa que la delegación del voto es una cuestión que requiere regulación mediante una norma con rango de ley, por lo que no puede establecerse únicamente a través de reglamentos orgánicos municipales.

Añade que, pese a que esta cuestión ya ha sido abordada de forma preliminar, considera oportuno solicitar formalmente el informe al Secretario Municipal del Pleno en relación con el escrito presentado. Indica que esta es la razón por la cual la solicitud no ha sido incluida en el orden del día de la presente sesión, al estar pendiente de dicho informe.

La Sra. Presidenta continúa informando sobre la segunda solicitud de inclusión en el orden del día, presentada por el Sindicato Intersindical, en la que se solicitaba información sobre la ordenanza.

Indica que dicho punto no ha sido incluido en el orden del día al tratarse de una solicitud de información. Señala que, tal y como ya manifestó en el Pleno, se está trabajando en la redacción de una nueva ordenanza de convivencia, que aún no ha sido publicada ni aprobada inicialmente y que, por tanto, se encuentra en fase de elaboración. Añade que, una vez aprobada inicialmente, las entidades podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE 25 NOVEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



Explica que esta nueva ordenanza da un paso más respecto a la actualmente vigente, que data del año 2013, la cual considera obsoleta en determinados aspectos, al centrarse únicamente en cuestiones como la interferencia en el tráfico o la movilidad. Señala que la nueva ordenanza regula de manera más amplia la solicitud, la demanda y la oferta, en su conjunto, extremo que le ha sido trasladado por el Sr. Carbonell.

Añade que considera que se trata de un avance importante y que la ordenanza se encuentra muy avanzada, previendo su próxima aprobación inicial para su posterior exposición pública y periodo de alegaciones. Indica que esta es la información que quería trasladar en relación con la solicitud formulada por

Intersindical.

A continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a la Sra. Ramos.

La Sra. Ramos interviene manifestando que, a raíz del Pleno celebrado el 2 de octubre, la posición de su grupo no era la elaboración de una ordenanza de convivencia, sino la necesidad de una ordenanza específica sobre prostitución. Señala que, si bien en su momento la ordenanza aprobada durante la etapa de Rita Barberá supuso un avance al no penalizar a las mujeres en situación de prostitución, dicha norma ha quedado desfasada.

Indica que, a su entender, debería elaborarse una nueva ordenanza que penalice a los solicitantes de prostitución y que vaya acompañada de un plan de ayuda y recuperación para las mujeres en esta situación. Añade que este enfoque responde a las experiencias desarrolladas en países como los nórdicos o Francia, donde se han aprobado leyes u ordenanzas de carácter abolicionista.

La Sra. Ramos señala que no comparte el enfoque de una ordenanza de convivencia para regular esta materia, afirmando que existen numerosos municipios, tanto en la Comunitat Valenciana como en otros territorios, que cuentan con ordenanzas específicas que regulan la prostitución desde una perspectiva abolicionista.

Expresa su desacuerdo con el concepto de "regulación" de la solicitud, la demanda y la oferta, cuestionando qué se entiende por oferta en relación con mujeres en situación de prostitución en la vía pública, en clubes o en pisos, y manifiesta que su posición no es regulacionista, sino claramente abolicionista. Añade que, desde su punto de vista, no se trata de regular una situación de explotación, sino de erradicarla, estableciendo una comparación con el rechazo a cualquier forma de regulación del esclavismo.

Concluye manifestando que la información facilitada no le resulta clara y que, a su entender, no se corresponde con lo que su sindicato había planteado ni con lo que entendieron que se iba a abordar tras el debate mantenido en el Pleno.

La Concejala de Igualdad manifiesta que lo expresado es lo mismo que ya indicó en el Pleno, aclarando que cuando se habla de "dar un paso más" y de "regulación", no se está aludiendo en ningún caso a regular la prostitución como actividad, ni la forma de demandar u ofertar estos servicios.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE 26 NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Precisa que lo que se regula a través de la ordenanza es la prohibición y sanción de determinadas conductas, concretamente la imposición de infracciones a los hombres que demandan servicios sexuales, con el objetivo de contemplar todas las vías posibles para avanzar en la eliminación de esta situación.

La Sra. Ramos manifiesta no comprender del todo la explicación, señalando que se solicita una mayor claridad sobre los conceptos de demanda y oferta y sobre el alcance real de la ordenanza. Expresa su preocupación ante la posibilidad de que se sancione a las mujeres en situación de prostitución, extremo que indica desconocer hasta el momento.

Asimismo, señala que le gustaría que se hubiera solicitado la opinión y colaboración de las entidades que llevan años trabajando en este ámbito, así como de las mujeres supervivientes de la prostitución. Considera que habría sido positivo contar con su experiencia durante la fase de elaboración de la ordenanza, antes de su aprobación inicial, y no únicamente en el trámite posterior de alegaciones.

La Presidencia considera que lo más adecuado sería esperar a la aprobación del texto definitivo de la ordenanza y, una vez publicada, analizarla y debatirla con detalle. Manifiesta su compromiso de incluir un punto específico en el orden del día para tratar la ordenanza cuando esta esté disponible, a fin de poder realizar las consideraciones oportunas.

La Sra. Llopis señala que, dado que la ordenanza de convivencia regula, entre otros aspectos, cuestiones relacionadas con la prostitución, entiende que, aunque la competencia directa corresponda a otra concejalía, la Concejalía de Igualdad ha debido trabajar de forma coordinada en su elaboración.

Considera que no estaría de más que, al menos, se informara sobre la intención y el enfoque general de los aspectos abordados en la ordenanza, aunque no se detallen aún los artículos concretos, a fin de conocer qué se pretende regular y desde qué perspectiva.

La Sra. Beamud intervé en relació amb les dos sol·licituds d'inclusió en l'orde del dia esmentades per la Presidència.

En primer lloc, manifesta que comprén que la sol·licitud presentada pel Grup Socialista quede arracada de l'emissió d'un informe per part del Secretari Municipal del Ple. No obstant això, assenjala que no entén per què no s'ha inclòs en l'orde del dia la sol·licitud presentada per Intersindical, atés que la seua finalitat era donar compte d'una informació que, finalment, ha sigut traslladada durant la sessió. Indica que, al seu juí, no queda justificat que este punt no figurara expressament en l'orde del dia.

En segon lloc, recorda que en el seu moment, en el Ple municipal, es va abordar que una qüestió distinta de l'ordenança era l'elaboració d'un pla integral d'atenció a dones en contextos de prostitució. Assenjala que el mes de novembre de 2023, en el si del Consell, es va incloure un punt per a donar compte d'este pla, iniciat en la legislatura anterior, que contemplava una primera fase de diagnòstic participatiu i una segona fase d'elaboració del pla, també amb caràcter participatiu.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVENBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE 27 NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



Afig que, en aquella sessió, la Presidència va manifestar dubtes respecte al diagnòstic realitzat, va indicar que s'anava a revisar i es va comprometre a tornar a portar l'assumpte al Consell. No obstant això, assenyala que des de llavors no s'ha tingut informació sobre l'estat d'esta revisió, del diagnòstic ni del procés seguit.

Finalment, la Sra. Beamud planteja una reflexió sobre el concepte de participació ciutadana, qüestionant com s'articula esta participació en l'elaboració d'ordenances, plans i actuacions municipals. Assenyala que els grups de treball del Consell serien un espai adequat per a això i pregunta per què no s'han posat en marxa estos grups per a participar en els processos de redacció i elaboració de les iniciatives esmentades.

Resumix la seua intervenció en tres qüestions concretes: la no inclusió en l'orde del dia de la sol·licitud d'Intersindical, la situació actual del pla de substitució i la falta d'activació dels grups de treball del Consell per a garantir la participació en els processos en curs.

La Presidencia pregunta si hay más preguntas o intervenciones.

La Sra. Cordero, que interviene por videoconferencia, realiza dos comentarios.

En primer lugar, pregunta por el estado de la evaluación del Plan de Igualdad, señalando que tiene conocimiento de que dicho plan se encuentra en fase de evaluación y que una compañera, Marcela, ha participado en dicho proceso. Manifiesta que considera conveniente que, antes de su aprobación, se informe al Consell de les Dones i per la Igualtat sobre el estado de la evaluación y que se pueda debatir en su seno, con el fin de valorar posibles mejoras o aportaciones.

En segundo lugar, realiza un comentario sobre el programa de científicas en el que ha participado AMIT, indicando que es consciente de que no figura en el orden del día, pero considera oportuno comentar brevemente cómo ha funcionado el programa, aportar algunos datos y conocer si está previsto repetir la iniciativa. Señala que dispone de información al respecto, por si se considera oportuno exponerla.

Interviene la Jefa del Servicio de Igualdad, quien informa de que se formalizó un contrato menor con AMIT, entidad que realizó la prestación del contrato, consistente en talleres desarrollados en centros escolares. Señala que la acogida ha sido muy positiva y que los talleres han estado muy bien realizados. Indica que en ese momento no dispone del número exacto de centros ni de alumnado participante y agradece que, si la Sra. Cordero dispone de esos datos, los pueda facilitar.

La Sra. Cordero interviene nuevamente para aportar información adicional. Señala que el programa surgió en parte a partir de la participación en el Consell y consistió en dos charlas divulgativas en centros escolares, dirigidas a alumnado de primero y segundo de ESO, desarrolladas entre los meses de abril y mayo de 2025. Indica que el contrato llevaba por título "Científicas que no lo hagas por València. Volvemos al instituto" y que se enmarcaba dentro de la campaña del Día Internacional de las Mujeres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 0139307160007



Explica que cada charla tenia una duració aproximada de 90 minuts i que el objectiu era transmetre un missatge positiu sobre les disciplines STEM, ciència, tecnologia, enginyeria i matemàtiques, rompre estereotips de gènere en el àmbit científic, visibilitzar les contribucions de les dones a la ciència i fomentar que les dones i nenes se reconeguen amb capacitat i talent per dedicar-se a qualsevol disciplina.

Afegir que van participar nou socias de AMIT i que l'experiència va resultar molt gratificant. Com a aspecte de millora, indica que seria convenient planificar l'iniciativa amb major antelació, a fi de poder contactar amb les participants amb més temps i facilitar la seva organització, ja que en alguns casos el contacte es va realitzar amb escàs marge temporal. Conclou manifestant que, en conjunt, l'experiència ha sigut molt positiva i que considera adequat que pugui repetir-se.

La Sra. Presidenta agraeix la participació en el procés d'anàlisi i diagnòstic del Pla d'Igualtat que s'està portant a terme actualment, indicant que aquest anàlisi permetrà presentar el document corresponent i que, una vegada finalitzat, s'ha de portar al Consell.

En relació amb l'ordenança mencionada per la Sra. Beamud i amb el pla associat, la Sra. Presidenta manifesta que es sent satisfeta de formar part d'un govern que ha decidit avançar en la regulació d'aquesta matèria mitjançant una ordenança. Indica que, a la seva opinió, representa un pas rellevant, especialment tenint en compte que l'ordenança vigent data de l'any 2013 i que durant els anys posteriors no s'ha abordat aquesta qüestió. Afegir que el fet de que en els anys 2025-2026 es torni a impulsar una nova regulació representa un avanç significatiu.

Respecte a la participació en l'elaboració de l'ordenança, indica que considera possible que el Sr. Carbonell pugui reunir-se amb les entitats interessades per explicar el contingut i les previsions de l'ordenança, indicant que ella mateixa podria acompanyar-hi en aquesta reunió. Afegir que, en qualsevol cas, resulta igualment important que les entitats presenten alegacions durant el període corresponent, ja que aquest tràmit forma part del procediment d'aprovació de les ordenances.

En relació amb el pla al que es va referir la Sra. Beamud, indica que es tractava d'un informe que presentava falta de coherència en alguns aspectes, per la qual cosa es va decidir no avançar amb aquest pla fins que s'aprovaria l'ordenança. Indica que, una vegada aprovada aquesta, es tornarà a treballar sobre el pla, amb l'objectiu de que sigui coherent amb el contingut de l'ordenança i que, a més, pugui anar més enllà dels aspectes que la pròpia ordenança no abasta.

Conclou indicant que aquesta és la ruta prevista en relació amb el pla mencionat i pregunta si algú vol fer ús de la paraula.

La Sra. Beamud intervé manifestant el seu desacord amb la vinculació establerta entre l'aprovació de l'ordenança i el desenvolupament del pla integral. Indica que, a la seva opinió, una qüestió no hauria de supeditar-se a l'altra i considera lamentable que, després de dos anys, es presenti la primera vegada que s'aborda el pla, indicant que això reflecteix el grau de compromís existent. Afegir que, si bé és legítim que cada equip polític vulga deixar la seva empremta, un pla integral, orientat a analitzar l'atenció a les dones des de diferents àmbits, hauria de desenvolupar-se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



de manera paral·lela i complementària a una ordenança, i manifesta que no comprén que això no s'haja fet així.

Així mateix, indica que no ha sigut resposta la seua pregunta relativa per què no es va incloure en l'orde del dia el punt sol·licitat per Intersindical, quan finalment s'ha adonat d'este assumpte durant la sessió. Assenyala que, en haver-se presentat la sol·licitud dins del termini i en la forma corresponent, considera que hauria d'haver constatat formalment en l'orde del dia.

Finalment, assenyala que, més enllà de la possibilitat de mantindre una reunió amb el regidor competent, la qual cosa s'està sol·licitant és la creació d'un grup de treball del Consell que aborde esta qüestió, subratllant que es tracta d'una proposta sorgida del mateix Consell. Afig que esta petició és independent del posterior període d'al·legacions i que una cosa no substituïx ni invalida a l'altra.

La Sra. Barroso interviene manifestando que existe una diferencia sustancial entre el concepto de participación que sostiene la Presidencia y el que, a su juicio, defienden las entidades que integran el Consell. Señala que tampoco comprende por qué determinadas propuestas presentadas en tiempo y forma no se incluyen en el orden del día, ni se someten a votación.

Expresa que, en su opinión, se produce un déficit importante de participación, indicando que se presentan propuestas correctamente y, sin embargo, se vetan, no se votan o no se incluyen en el orden del día. Añade que esta forma de proceder vacía de contenido el funcionamiento del Consell y cuestiona el sentido democrático del mismo, manifestando que se impone una dinámica que califica como un "rodillo", sin asumir las propuestas planteadas por las entidades.

Señala que las organizaciones han formulado propuestas basadas en compromisos adquiridos previamente por la delegación, y que la única respuesta recibida es remitirlas al periodo de alegaciones una vez aprobada la ordenanza. Reitera que, a su entender, esto no constituye participación real, sino una mera práctica de "dar cuenta", sin debate ni toma de decisiones. Añade que todos los puntos del orden del día son fijados por la concejalía y que las propuestas de las entidades no se asumen ni se someten a votación.

Considera que, por coherencia institucional, las propuestas deberían al menos debatirse y votarse, incluso en el supuesto de que la Presidencia tuviera que ejercer un voto de calidad, y lamenta que no se permita ni el debate ni la votación, ni siquiera la inclusión formal de los puntos en el orden del día.

Asimismo, plantea que, del mismo modo que existen comisiones o grupos de trabajo para cuestiones como el Plan de Igualdad de la ciudad, debería poder constituirse un grupo de trabajo del Consell con participación de sus miembros para abordar tanto la ordenanza como un plan estratégico relacionado con la misma.

Manifiesta su preocupación por vincular una ordenanza de convivencia con la cuestión de la prostitución, al considerar que se trata de una realidad que implica una vulneración de derechos humanos y violencias específicas contra las mujeres en situación de prostitución. Señala que incluir esta materia dentro de una ordenanza de convivencia que regula conflictos vecinales u otras cuestiones le genera inquietud.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE 30 NOVEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Expone que la posició que han defendido en distintos ayuntamientos es la aprobación, en primer lugar, de una ordenanza abolicionista de la prostitución, acompañada de un compromiso claro, y posteriormente el desarrollo de un plan estratégico participado, que determine los servicios y recursos necesarios para la recuperación de las mujeres afectadas.

Concluye reiterando que no comprende por qué el asunto no se ha incluido en el orden del día, considera que la información facilitada ha sido parcial y expresa su preocupación por que se remita la participación únicamente al futuro periodo de alegaciones o a reuniones puntuales. Manifiesta que esta situación constituye una queja seria sobre el funcionamiento del Consell y sobre la forma en que se está ejerciendo la responsabilidad desde la concejalía, indicando que considera que las cuestiones planteadas deberían abordarse con mayor transparencia y debate público.

La Sra. Ramos interviene manifestando que la situación resulta disuasoria y desilusionante, al considerar que se acude al Consell con la expectativa de poder participar y formular propuestas, pero que finalmente se traslada la idea de que la decisión última corresponde exclusivamente a la concejala, que fija el orden del día según su criterio. Señala que esta dinámica desincentiva la participación y vacía de contenido al no existir una verdadera posibilidad de incidencia previa.

Añade que, desde su punto de vista, una ordenanza de convivencia no guarda relación con una ordenanza abolicionista de la prostitución, ya que no se trata de convivir con la prostitución, sino de erradicarla. Indica que la prostitución requiere la adopción de medidas específicas orientadas a su abolición y a la construcción de una sociedad sin prostitución, por lo que considera que no es adecuado abordar esta cuestión mediante artículos o apartados dentro de una ordenanza de convivencia.

No obstante, señala que, aun partiendo de este desacuerdo, la Presidencia podría haber informado en esta sesión sobre el contenido de la ordenanza en lo relativo a la prostitución, exponiendo los aspectos que previsiblemente se regulan y el margen de participación de las asociaciones. Indica que estos contenidos deberían haberse presentado en el Consell mediante un informe, en lugar de remitir a una futura reunión con el concejal responsable.

Manifiesta que no se ha facilitado información concreta sobre el contenido de la ordenanza ni sobre los aspectos relacionados con la prostitución, señalando que el Consell desconoce completamente el enfoque que se pretende adoptar. Expresa que la propuesta de mantener una reunión con el concejal no equivale a un espacio de trabajo o comisión participativa, sino únicamente a una sesión informativa, y considera que esta información debería haberse aportado directamente en el Consell, ya sea de forma oral o por escrito, mediante un informe detallado.

Concluye cuestionando la utilidad del Consell como órgano de participación si no se facilita información suficiente ni se habilitan espacios reales de trabajo y aportación en los procesos de elaboración de ordenanzas y políticas públicas.

La Sra. Presidenta interviene señalando que, mientras no se cierre definitivamente la redacción de la ordenanza ni se haga pública, no se considera oportuno desvelar determinados contenidos. Indica que no es posible elaborar ni facilitar un informe sobre un documento que aún

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



no está cerrado, dado que pueden producirse cambios hasta la finalización del proceso de redacción. Añade que, una vez el texto esté cerrado, incluido el apartado relativo a la prostitución, se podrá abordar el contenido y ofrecer la información que se considere necesaria. Precisa que no se trata de una negativa a informar, sino de una cuestión de prudencia hasta que el documento esté concluido.

La Sra. Ramos interviene proponiendo una alternativa, manifestando la disposición de las entidades a participar activamente en los aspectos que se están elaborando, aportando su experiencia y conocimiento en el trabajo con mujeres en contextos de prostitución. Señala que las entidades tienen mucho que aportar y plantea que dicha colaboración debería producirse durante el proceso de elaboración.

La Sra. Presidenta responde que el hecho de que este equipo de gobierno esté abordando esta cuestión, después de años en los que no se había tratado en ninguna ordenanza, constituye ya un avance significativo. Indica que, más allá de las palabras, considera que los hechos demuestran la voluntad de actuar, insistiendo en que la regulación se va a abordar y que este proceso supone un paso adelante.

La Sra. Ramos replica que, desde su punto de vista, los hechos hasta el momento indican que no se ha contado con la colaboración de las entidades y que la participación se limita a recibir un texto ya elaborado.

La Sra. Presidenta aclara que ha planteado la posibilidad de mantener una reunión con el Sr. Jesús Carbonell, junto con ella misma, para explicar el contenido previsto, y recuerda que el procedimiento de aprobación de las ordenanzas incluye un periodo de alegaciones, regulado normativamente, que permite a las entidades formular aportaciones. Señala que considera este trámite como una oportunidad de participación y manifiesta que no comparte una visión negativa del proceso.

Añade que la voluntad de regular esta materia ha sido expresada públicamente, incluso por parte de la Alcaldía, y que la ordenanza se encuentra en fase avanzada de redacción. Concluye manifestando que le resulta difícil entender que este proceso se valore de forma negativa, teniendo en cuenta que durante años no se había iniciado ninguna actuación normativa en este ámbito.

Otra interviniente manifiesta que la cuestión planteada no es de fondo, sino una crítica al procedimiento seguido. Señala que en el Consell hay muchas mujeres informadas, con formación y experiencia en la materia, que han trabajado previamente sobre estas cuestiones, y considera que habría sido muy adecuado que se hubiera contado con ellas para participar en la elaboración de la ordenanza.

Indica que la crítica se centra en que no es la primera vez que se presenta un texto prácticamente cerrado, dejando únicamente la posibilidad de formular alegaciones. Añade que, si bien el trámite de alegaciones existe, ello no equivale a un verdadero proceso de participación, ya que presentar alegaciones es un procedimiento abierto que puede realizar cualquier persona, sin necesidad de formar parte de un órgano participativo ni de haber trabajado previamente sobre la materia.

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



Concluye señalando que la participación real debería producirse durante la fase de elaboración, y no limitarse únicamente al trámite posterior de alegaciones sobre un texto ya definido.

La Sra. Notario interviene manifestando que, a su juicio, lo vivido durante la sesión pone de manifiesto que el actual gobierno no cree en la participación, ni en la necesidad de escuchar a las entidades, que son quienes conocen la realidad y aportan información fundamentada. Señala que facilitar información una vez que las decisiones están tomadas no equivale a participación, y que este modo de proceder transmite la idea de que las decisiones se adoptan unilateralmente y posteriormente se comunican, quedando las entidades únicamente en posición de aceptar o rechazar lo ya decidido.

Indica que considera imprescindible que los procesos se elaboren de manera colaborativa, escuchando a las entidades y manteniendo reuniones durante la fase de elaboración, dado que las decisiones que se adopten van a afectar a la vida de muchas personas.

Asimismo, señala que, dado que al inicio de la sesión se ha cuestionado la participación y su presencia en el Consell, desea dejar constancia expresa, a fin de que no vuelva a repetirse esta situación, de que la participación de concejales y concejalas en este Consell, al igual que en otros órganos, está regulada y amparada por el Reglamento Orgánico del Pleno, el Reglamento de Transparencia y el propio Reglamento del Consell.

Manifiesta su desacuerdo con que se sugiera o se deje entrever que determinadas personas no son miembros legítimos del Consell o que su presencia sea irregular, señalando que tiene derecho a participar en este órgano. Añade que su participación responde a su condición de concejala, de mujer feminista y al interés legítimo en las cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres, así como al interés de su grupo político en estas materias.

Solicita expresamente que esta aclaración conste en acta.

La Sra. Presidenta responde indicando que, en relación con la cuestión planteada, procede a dar lectura al artículo 7.9 del Reglamento del Consell, en el que se establece que a las sesiones del Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat podrán asistir un máximo de dos representantes por asociación o entidad, con derecho de voz y voto, precisando que el derecho de voto corresponde a una sola persona.

La Sra. Notario interviene señalando que no desea prolongar el debate ni incomodar a las personas asistentes, pero solicita que se consulte igualmente el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Pleno, indicando que en dicho precepto se regula la participación de concejales y concejalas en órganos colegiados. Añade que, en el caso de su grupo político, aun asistiendo varias personas, queda claro que solo una ejerce el derecho de voto.

La representante de Xarxa manifiesta que hubiera sido conveniente que la sesión del Consell se hubiera celebrado una o dos semanas antes, atendiendo a las fechas en las que se desarrollan numerosos actos y jornadas, lo que dificulta la participación. Añade que, de haberse celebrado con mayor antelación, las entidades podrían haber recibido el cartel de la campaña con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



una semana más de margen, haberlo difundido antes y, en su caso, haber planteado posibles modificaciones con más tiempo. Indica que su intervención tiene carácter meramente informativo y solicita que se tome nota de esta consideración.

La representante de Avant formula una pregunta en relación con el proceso de validación del cartel de la campaña, señalando que, si bien se ha contratado a la agencia Ladies and Gentlemen, desea conocer quién valida finalmente el diseño.

La Presidenta responde que la validación final del cartel corresponde a la concejala.

Para finalizar, la Presidencia cede la palabra a la Sra. Barroso, quien invita a las personas asistentes a participar en la manifestación del 25 de noviembre, que tendrá lugar a las 19:00 horas, con salida desde Navarro Reverter y finalización en la Plaza del Ayuntamiento, en defensa de la igualdad y contra la violencia.

A continuación, la Presidencia da por finalizada la sesión, agradeciendo la asistencia, y se levanta la sesión.

Per a fer constar que el vídeo resultant de l'enregistrament de la Consell de les Dones iper la Igualtat del 24 de novembre de 2025 i que s'ha realitzat amb el sistema de videoconferència de l'Ajuntament (Lifesize), conté les següents dades tècniques:

Videos del sistema de videoconferencia

Nom de l'arxiu original: Sala Virtual Consejos 11_24_2025 06_08 PM UTC.mp4

Format: Vídeo mp4

Tamany en bytes: 1.384.552.314

Durada: 01:57:28

Control d'integritat: 991adc887f2ab728ddad72efc4558a954359c298

Nota: el control d'integritat ha sigut obtingut amb l'algorisme SHA1.

L'arxiu informàtic de l'enregistrament del sistema de videoconferencia es troba emmagatzemat en el servidor del sistema de videoconferencia contractada per l'Ajuntament i es pot consultar en el següent enllaç:

Arxiu del 24/11/2025 a les 18:08h:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/abc83e81-f598-4296-8937-66c36e613fcf?vcpubt>

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007



I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les dèneu hores i deu minuts, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, la Secretària, certifique.

Id. Document: sb9U 1pXF 7p5F fN8R 4YP7 0VXE mKY=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONSELL MUNICIPAL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 24 DE NOVEMBRE DE 2025 / CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	06/05/2026	ACCVCA-120	1271537557347261649649876 01393071600007